

ACTA DE ADMISIÓN Y BUENA PRO

Contratación Directa N° 005-2023-MML-OGA-OL

"Servicio de Defensa Legal para el Concejo Municipal Metropolitano, respecto al Caso Nro 1175-2023"

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 13 de julio de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, se constituyó el señor Pablo Armando Ramos Perez, jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Metropolitana de Lima designada mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023, quien para estos efectos del presente procedimiento de selección es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con el fin de dar inicio al acto de apertura, admisión de ofertas y otorgamiento de la buena pro procedimiento de selección Contratación Directa N° 005-2023-MML-OGA-OL denominado "Servicio de Defensa Legal para el Concejo Municipal Metropolitano, respecto al Caso Nro 1175-2023".

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: APERTURA DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas mediante correo electrónico se realizó el 13 de julio de 2023. Habiéndose cumplido dicho plazo, el OEC procedió a verificar las ofertas presentadas al correo electrónico pablo.paredes@munlima.gob.pe con copia mary.maccapa_0@munlima.gob.pe.

• **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, en la misma fecha, el OEC procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.5.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases, advirtiendo lo siguiente:

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	FERNANDEZ HERAUD & SANCHEZ ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
f) El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 5)	Cumple

DESCRIPCIÓN	FERNANDEZ HERAUD & SANCHEZ ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:	
g) Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (...)	Cumple
h) Copia del diploma del Título profesional en la carrera de Derecho (...)	Cumple
i) Copia simple de la colegiatura, a fin de calcular la experiencia del personal clave (...) ¹	Cumple
j) Copia simple de los contratos y su respectiva conformidad, constancias o certificado o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, brindando servicio de asesoría jurídica y defensa legal, en materia constitucional, contabilizado desde la obtención de la colegiatura.	Cumple
k) Declaración jurada suscrita por el contratista donde señale que no ha sido condenado (incluido sus socios y abogados pertenecientes al staff), por la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en agravio del Estado.	Cumple
SITUACIÓN	Admitida

• **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de comprobar si este supera o no valor estimado:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	FERNANDEZ HERAUD & SANCHEZ ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 130,000.00	S/ 130,000.00

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **FERNANDEZ HERAUD & SANCHEZ ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo las 15:25 horas del mismo día.



PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 Resolución de Alcaldía N° 048-2023

¹ En folio 37, 39 y 41 se verifica la colegiatura del personal clave donde señala el registro del mismo y la fecha, lo cual permite el cómputo del plazo.